



# INFORME JUSTIFICATIVO

## Reforma al Plan Operativo Anual

### Gasto Permanente



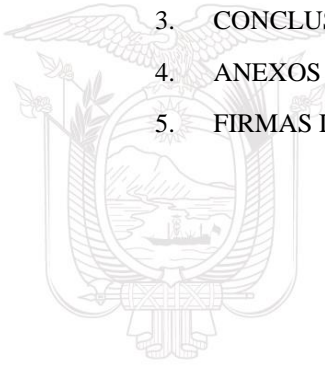
*Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación*

*Agosto, 2020*

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020</b>	<b>Página 2 de 5</b>

## CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
1. ANTECEDENTES .....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA .....	3
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	4
4. ANEXOS .....	5
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	5



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020</b>	<b>Página 3 de 5</b>

## 1. ANTECEDENTES

Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M, de 09 de enero de 2020, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2020 de Gasto Permanente del IIGE..

Con sumilla inserta de “Autorizado”, el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2020 de Gasto Permanente:

- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0014-M, de 04 de febrero de 2020, reforma No. 01
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0020-M, de 10 de febrero de 2020, reforma No. 02
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0031-M, de 20 de febrero de 2020, reforma No. 03
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0058-M, de 11 de marzo de 2020, reforma No. 04
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0074-M, de 02 de abril de 2020, reforma No. 05
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0079-M, de 03 de abril de 2020, reforma No. 06
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0082-M, de 06 de abril de 2020, reforma No. 07
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0094-M, de 17 de abril de 2020, reforma No. 08
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0119-M, de 07 de mayo de 2020, reforma No. 09
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0123-M, de 13 de mayo de 2020, reforma No. 10
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0130-M, de 19 de mayo de 2020, reforma No. 11
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0152-M, de 10 de junio de 2020, reforma No. 12
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0181-M, de 02 de julio de 2020, reforma No. 13
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0191-M, de 09 de julio de 2020, reforma No. 14
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0192-M, de 13 de julio de 2020, reforma No. 15
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0209-M, de 05 de agosto de 2020, reforma No. 16

## 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

El Instituto de Investigación Geológica y Energética - IIGE tiene como misión el “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020</b>	<b>Página 4 de 5</b>

Según el numeral 1.2.2.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Instituto de Investigación Geológico y Energético, describe como misión de la Gestión de Transferencia Tecnológica e incubación “*Elaborar modelos de gestión e incubación de prototipos y proyectos para la transferencia tecnológica de Instituto hacia las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas.*”

El IIGE tiene un escáner 3D, que se encuentra ubicado en Quito, el cual cumple la función de levantamiento topográfico en 3 dimensiones en espacios y estructuras relacionados a actividades geológicas y mineras, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la empresa que manufacturó el equipo se debe realizar un mantenimiento de escáner en mención cada 2 años.

Cabe recalcar que la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación tiene programado en la Planificación Operativa Anual, la ejecución de la tarea “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del escáner láser 3D” en el ítem 53.04.04 denominado “*Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)*”, por un monto de USD \$ 30.000,00. La fuente de financiamiento para realizar esta tarea es 002 - Recursos fiscales generados por las instituciones.

Las Direcciones de Servicios Especializados y de Gestión Científica respectivamente, remitieron a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica los informes de avance de la ejecución de los planes de trabajo para la recaudación de Ingresos programados por el Instituto para el año 2020 correspondiente a la venta de servicios especializados (laboratorios y cartografía); en dichos informes se solicita replantear las actividades y metas de recaudación, debido a que la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país ha influido en el normal desarrollo de las actividades ejecutadas durante el primer semestre del año y programadas para el segundo semestre del año. En los informes realizados por la DGC y DSE, se plantea una reducción de \$ 86.887,00 en los ingresos que se tenía planificado inicialmente por un monto de \$ 93.070,00

Al producirse una reducción en la recaudación de los ingresos planificados por la venta de servicios especializados (laboratorios y cartografía), se debe realizar a la par una reducción con el mismo monto en el presupuesto destinado para gasto en la Fuente de Financiamiento 002 “Recursos Fiscales generados por las Instituciones”. Ya que para utilizar los recursos de ésta fuente primero se debe hacer la recaudación para luego destinar al gasto. Es por ello que la DTT debe realizar una disminución en el POA de Gasto Permanente de la fuente 002 por un monto de \$30.000,00 y no se ejecutará la tarea “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del escáner láser 3D”.

En el Anexo 1, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación. Adicionalmente, indicar cabe indicar que la presente reforma al POA además implica una reforma al Plan Anual de Contrataciones – PAC, mismo que se detalla en el Anexo 3.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda validar la reforma presupuestaria del POA de Gasto Permanente, debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 no se generará la recaudación de ingresos por la prestación de servicios Institucionales que estuvo planificada inicialmente lo que provoca que no existan recursos para el gasto en la Fuente de Financiamiento 002 “Recursos Fiscales generados por las Instituciones”, que impide realizar el mantenimiento antes mencionado.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020</b>	<b>Página 5 de 5</b>

#### 4. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Detalle de la Reforma al PAC
- Cédulas presupuestarias a la fecha de la solicitud por grupos dinámicos y saldos disponibles.

#### 5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	<i>Ing. Carlos Cruz</i>	<i>Analista Técnico de Incubación 2</i>		20/08/2020
REVISADO POR:	Ing. Marcelo Moya, Mgs.	<i>Analista Técnico</i>		20/08/2020
VALIDADO POR:	PhD. Ricardo Narváez	<i>Subdirector Técnico</i>		20/08/2020